

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	706539
Materia :	RES.EXENTA 550 APRUEBA ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	49240.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	550
Oficina de Partes deriva a :	INT

Sistema Integrado de Documentos (SISID)



LRS/CGC/NPJ/MCB/RPM

APRUEBA ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 550

SANTIAGO, 19 DIC 2019

VISTOS: Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado; en la Resolución Exenta N° 219, de 23 de agosto de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba acta de la primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, antes referido, el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las Ministros/as de las siguientes carteras:

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) El Ministerio de Defensa Nacional.
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) El Ministerio de Desarrollo Social.
- g) El Ministerio de Educación.
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, ya citado, a la Subsecretaría de Derechos Humanos le corresponde elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 15° del Decreto en cuestión, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12° de la norma referida, correspondiéndole además coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

4.- Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 aludido, actuará como Secretaria Ejecutiva del Comité, la Subsecretaria de Derechos Humanos, estableciéndose además, que los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que corresponde dictar la resolución que apruebe el texto del acta de la cuarta sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, celebrada el 15 de noviembre del 2018.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE el Acta de la Séptima Sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada el 12 de noviembre del 2019, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

“Acta Séptima Sesión Comité Interministerial de Derechos Humanos

En Santiago a 12 días del mes de noviembre de 2019, en dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Morandé N°107, piso 7, con la presencia de las autoridades que se individualizan al final de la presente acta, se realiza la séptima sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2016, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se abordaron los temas y adoptaron los acuerdos que se indican a continuación.

I. Tabla

1. Conocer y tratar las diversas gestiones realizadas por el Gobierno en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos desde el 18 de octubre a la fecha.
2. Recabar el acuerdo del comité para que cada ministerio, servicio pueda profundizar o complementar las acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos, a la luz de los nuevos requerimientos relevados en estas semanas de movilización social en materia de promoción y protección de Derechos Humanos.

3. Puntos Varios

II. Desarrollo de la sesión

1. Conocer y tratar las diversas gestiones realizadas por el Gobierno en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos desde el 18 de octubre a la fecha.

El Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de Presidente del Comité Interministerial de Derechos Humanos, da la bienvenida a la séptima sesión del Comité y saluda al Ministro de Salud, Sr. Jaime Mañalich, quien no forma parte permanente del Comité, pero que ha sido invitado de manera especial a esta sesión. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se refiere a la tarea de esta instancia tiene y su relevancia en este contexto de crisis social, cuyo estallido se produjo el día viernes 18 de octubre. Se refiere a que, desde esa fecha, se ha tomado una serie de decisiones y que, dadas las circunstancias, se hace necesario revisar cómo ha actuado cada ministerio. Considera importante que el comité pueda mirar lo que se ha hecho desde cada ministerio a la luz del enfoque de derechos humanos y dar cuenta de cómo el Estado ha estado respondiendo en momentos de convulsión social y de violencia inusitada y sin límites. El compromiso con los derechos humanos es irrestricto e irrenunciable.

Luego, cede la palabra a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren. La Subsecretaría releva algunos mensajes importantes; hace referencia a que las competencias de la subsecretaría de Derechos Humanos no son las mismas que la del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), sino que tienen que ver con la coordinación y la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas. Durante la primera semana del estallido social y las que vinieron, esas facultades no se alteran, entonces la labor ha tenido que ver con la coordinación con diversas instituciones como por ejemplo reuniones con Unicef, la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez; con ACNUDH y la coordinación de la visita de su delegación; coordinación interna en el ejecutivo (diversas reuniones con la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, especialmente con el Ministerio del Interior y Carabineros de Chile. Se ha mantenido comunicación permanente y coordinación con organismos nacionales de derechos humanos. Desde el primer día hubo contacto con director INDH y se sostuvo reuniones con el Presidente de la República, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el director del INDH, donde se dio instrucción explícita sobre el resguardo de los DDHH. También ha existido una coordinación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el sistema internacional de protección de derechos humanos. Además, se han dado lineamientos a regiones (a través de los Seremis).

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se ha trabajado en estas líneas grandes, una labor de coordinación silenciosa, que puede ser menos visible que la labor del INDH.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos comenta que ha habido una preocupación de comunicar a los organismos internacionales con total transparencia; y en el plano nacional asegurando el enfoque de derechos humanos en situación de toque de queda, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha instado a que se estudien y respeten los protocolos de uso de la fuerza. Ha habido una preocupación por el funcionamiento de las instituciones, como la coordinación de sistema de justicia penal (donde participan la Corte Suprema, el fiscal nacional, defensor público, director Carabineros y PDI, representante del colegio de abogados) quienes han, advertido un déficit en

detenciones y acceso a la defensa. Se ha aprobado instrucciones que permitan coordinar a las instituciones para velar que detenciones respeten los derechos humanos. Se ha estado trabajando con los servicios dependientes del ministerio para que cumplan los estándares, sobre todo Servicio Médico Legal, que debe actuar con total transparencia. Las personas han tenido derecho a una defensa. Todo esto permite pensar que el estado de derecho funciona a pesar de las circunstancias.

Toma la palabra el Ministro de Defensa, Sr. Alberto Espina, quien se refiere a que las Fuerzas Armadas - tanto el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea- en la actualidad tienen una doctrina muy diferente que la de hace cuarenta años atrás. Las Fuerzas Armadas tienen 5 misiones: defensa patria; participación activa en emergencias (catástrofes); misiones de paz humanitarias; ayuda y protección a la comunidad en zonas aisladas; y, finalmente, la protección de nuestros intereses territoriales (mar, aire y tierra). Estas cinco misiones están unidas por la protección de los derechos y la vida de los chilenos. Desde el retorno a la democracia, 22 oportunidades han sido convocadas a la mantención al orden público vinculadas a situaciones de catástrofe o calamidades públicas. Las fuerzas armadas, desde el año 2010, han apoyado a la comunidad en inundaciones, desastres, en distintas zonas del país. La formación de las Fuerzas Armadas se orienta al apoyo a los chilenos.

Desde el 2018 se aplica el núcleo básico de derechos humanos mediante el curso que se imparte en todas las escuelas matrices, donde los contenidos consideran estado de derecho, derechos humanos, evolución e historia de derechos humanos, no discriminación, jurisdicción penal internacional de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, etc. Y en enero del próximo año se inicia el ciclo especializado donde se profundiza alguna de estas áreas.

La situación de hace unas semanas fue la primera vez, desde el retorno a la democracia, en que las Fuerzas Armadas ha tenido que cumplir una misión a través de un jefe de zona militar, para resguardar el orden público con Carabineros de Chile, ante una situación de grave alteración de orden público. Las reglas se aplicaron de inmediato y sus comandantes en jefes instruyeron respetar rigurosamente las normas del código penal art 10 número 4, donde se señala que el uso de la fuerza debe hacerse por 3 motivos. Adicionalmente, las Fuerzas Armadas cuentan con un protocolo de uso de la fuerza, que fue instaurado el 2012, a raíz de dos experiencias - la misión en Haití y el terremoto del 2010- en este protocolo se contemplan procedimientos de advertencia, porque el objetivo de las es disuadir (para evitar escalada de violencia) y se debe hacer gesto de carga de armas para disuadir. Antes de salir, se les reforzó que debían acatar las normas de uso de la fuerza y legítima defensa. Fue una tarea muy difícil, porque era la primera vez para estas autoridades.

El Ministro de Defensa señala que tienen la convicción de que sucedió una alteración del orden público (metro, buses quemados, saqueos) y que los antecedentes justificaban la participación de las Fuerzas Armadas. Al concluir nuestra intervención, pone énfasis en que el fallecimiento de cada chileno y chilena es un dolor para todos, porque las Fuerzas Armadas deben defender a la población. Actualmente, hay 3 militares formalizados por homicidio, uno de ellos por cuasidelito de homicidio (Talcahuano); otro en Curicó (homicidio) y en Coquimbo. Existe un cuarto caso que no ha sido formalizado. La defensa penal de los casos la asume la defensoría penal pública. Respecto a los heridos, hay dos militares

formalizados por lesiones a civiles y 10 militares no formalizados por 10 heridos. Se está haciendo un estudio a fondo sobre el rol de las Fuerzas Armadas en relación con el orden público en el futuro porque es necesario revisar su rol en estas situaciones; ellas no tienen los mecanismos de disuasión las policías. Se lamentan profundamente los fallecimientos.

El ministro señala que el Ministerio de Defensa suscribió dos convenios inéditos con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en materia de protocolo expedito de casos de acoso sexual o laboral y protección a la víctima.

Toma la palabra la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Sra. Isabel Plá, quien se refiere a la tarea que ha tenido esta cartera desde el 19 de octubre a la fecha, lo que principalmente ha tenido dos focos: el primero, en relación a la acción temprana de vulneración de derechos de las mujeres con el propósito de que se cumplen las leyes y los protocolos de uso de la fuerza. Se ha mantenido contacto permanente con la Subsecretaría Derechos Humanos, con la Dirección de Derechos Humanos de Carabineros de Chile y con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Desde la dimensión de equidad de género, se trabaja para cumplir los compromisos internacionales (CEDAW y Belém do Pará), se ha atendido a esos compromisos para resguardar los derechos de las mujeres, vigilar que quienes no han respetado los principios tengan una sanción, La Ministra señala que solicitó al Presidente de la República participar de la visita en la delegación de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Respecto a la prevención, se reitera la valoración del trabajo de las autoridades para sancionar a quienes no cumplen con las leyes. Y se valora el trabajo del INDH y de la Defensoría de la Niñez.

La segunda tarea ha sido en relación con la formación de un equipo especial, compuesto por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del Servicio Nacional de la Mujer, con el propósito de cumplir diversas tareas, especialmente dar apoyo a las mujeres que hayan denunciado violencia sexual para que tengan acceso a la justicia. Se ha hecho coordinación con instituciones que tienen misión de observar derechos fundamentales e iniciar acciones legales - como el INDH, Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública- y coordinación con el Ministerio de Salud, donde se recibe información que no siempre pasa por organismos de justicia. Además, se ha trabajado en un acompañamiento integral para las mujeres que han denunciado violencia, ya sea física, sexual y cualquier otro tipo de vulneraciones desde los centros de atención.

La ministra señala que es un punto importante para el Presidente, Sebastián Piñera, que todos los ministerios y servicios funcionaron plenamente en un contexto difícil y eso ha obligado a fortalecer las aristas de derechos humanos.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos se refiere a la preocupación que ha existido de parte de esta cartera y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en regular el uso de perdigones. Para eso hubo diversas reuniones con el General Rozas de Carabineros y con el INDH. Hay una preocupación por la dimensión de la salud que tienen este tema.

Se cede la palabra al Ministro de Salud, Sr. Jaime Mañalich, quien se refiere a que este estallido social ha significado un cambio de prioridades. El 80% de la ciudadanía se atiende en servicios públicos y eso hace que este ministerio sea un observador privilegiado de lo que ocurre a nivel nacional. Cuentan con más de 160

mil funcionarios y funcionarias, esto es una red potente de información - tanto del sector público como privado- y se sabe muy rápido que está ocurriendo en el país, en este contexto, han llegado a los servicios de salud un total de 8896 personas, incluyendo a las personas a las que se les constata lesiones. De ese procedimiento sale un documento jurídico. Hay un total de 6 personas que fallecieron dentro de los recintos de salud, luego de haber ingresado en estado grave (entre el 18 y 25 de octubre), tres de ellas son de la Región Metropolitana. Durante el período más álgido se recibieron 20 personas, todas ellas se han recuperado. No hay personas en riesgo vital en este momento. Un tema que preocupa es el referido a las lesiones oftalmológicas oculares vinculadas a diversos agentes (balines, traumatismo, personas aplastadas durante saqueos, etc., de distintita naturaleza). El 48% parecen haber estado vinculados a casos de manifestaciones y el resto es delito común. El narcotráfico ha penetrado diversas ciudades del país, hay personas que han llegado con heridas de bala, pero no se sabe a ciencia cierta cuál fue el origen de las balas de esa lesión. El Ministro hace mención a esto porque dice que dentro del movimiento de reivindicación social hay también escondida una fuerza delictual potente, es evidente que hay una coordinación, que dentro de los grupos de manifestantes en una marcha se desacoplan pequeños grupos que de forma coordinada producen violencia. No se puede separar estos dos grupos de personas, no le corresponde al Ministerio de Salud determinar esto. Desde el ámbito de la salud, se actúa bajo lo que dice la ley, lo que ella obliga, el código de procedimiento penal señala que todo funcionario o funcionaria de salud, que tenga a la vista un acto que puede revestir un delito, debe denunciarlo ante la fiscalía y así se ha hecho desde el primer día. Así lo confirmó el Fiscal Nacional en una reunión la semana pasada, de hecho sólo la Posta Central ha denunciado más de mil delitos. Hay personal de salud que garantiza que las denuncias se realicen, un ejemplo de eso es que el cambio de turno se hace con un abogado presente.

En relación a las cifras de 6 fallecidos los primeros días, refleja un acto explícito de priorización en el Ministerio de Salud, quienes ha asumido como primera responsabilidad en su actuar poner como primera prioridad a las personas que ha sido víctimas en este conflicto (entregar cama, convocar a los cirujanos, etc). Respecto a lesiones oculares, 162 personas se han atendido o han sido referidos - a la fecha- a la Unidad de Trauma Ocular del Hospital Salvador por lesiones oftalmológicas. Considerando a otros servicios, no esta unidad, tanto del sector público como privado, hay 203 personas. De la unidad ya mencionada- no de todo el país- de los 162 casos, 9 pacientes han perdido un globo ocular, hay 128 otros pacientes con pérdida parcial de visión y está en evolución qué va a ocurrir con ellos, y hay 66 de los 129 que es probable que se queden con déficit visual que hoy tienen. Por instrucciones del Presidente de la República, se ha generado un financiamiento adicional y muy privilegiado para este tipo de atenciones, que incluye acciones que no estaban hasta hoy en los protocolos habituales de atención, que no estaban incorporadas en la canasta básica del Auge para lesiones oftalmológicas. Se está haciendo todo lo posible por disminuir el impacto por estas lesiones. El Ministro de Salud termina su intervención afirmando que en Chile no hay una política de Estado de represión, de castigo a los derechos humanos; evidentemente algunas de estas lesiones o muertes tendrán que ser evaluadas por la justicia ordinaria, pero se necesita un debido proceso. Recalca que en su opinión no hay acción coordinada para violar los derechos humanos.

Toma la palabra el Ministro de Desarrollo Social y Familia, Sr. Sebastián Sichel, quien inicia su intervención diciendo que comparte lo expresado por el Ministro de Salud. Hay un compromiso por defender los derechos humanos. De manera concreta, ha habido coordinación y se refiere al rol preventivo de violación de derechos humanos para población vulnerable que ha tenido esta cartera, trabajaron en protocolos especiales en toque de queda para las personas en situación de calle, lo que permitió que no hubiera situaciones extraordinarias con ellas y que las Fuerzas Armadas pudieran hacer la derivación necesaria para resguardar su seguridad en las noches. Se han trabajado en protocolos también para los otros grupos específicos, se mantuvo la misma lógica de prevención en infancia, personas con discapacidad, jóvenes, etc y con presencia en los medios de comunicación.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia señala hay dos acciones relevantes que se están trabajando, que van en la lógica de la protección de los derechos humanos; lo más importante es que hay una crisis de cohesión social, que requiere fórmulas de protección de derechos humanos que significa una forma distinta de trabajo del Estado con los ciudadanos. El Presidente de la República le ha encomendado a esta cartera la generación de procesos de diálogos sociales, que mejore significativamente la cohesión social a través de dos dimensiones: construcción de confianzas y la construcción de una estrategia de diálogos que conduzcan a soluciones institucionales específicas que se hagan cargo de la falta de escucha, pero también de la necesidad de conducir las demandas de las organizaciones sociales. El ministro se refiere a que el día de mañana se iniciarán diálogos nacionales, que ha tenido un proceso participativo de construcción de su metodología, y que buscan construir espacios de cohesión social distintos y que releven y le pongan sentido a la construcción de confianzas institucionales que permite, primero, garantizar de mejor forma el sentido de pertenencia a una comunidad nacional de las personas que participan en este proceso de dialogo, porque son parte de la construcción de una agenda común. Y un segundo punto es que los diálogos permitan conducir las demandas desde la lógica que entendemos necesaria, que tiene que ver con la construcción de un propósito común del país.

El ministro resalta el deber de los ministros y ministras en la protección de los derechos humanos de los ciudadanos y del monopolio del Estado en el ejercicio de la violencia en general, pero también proteger a los ciudadanos de la violencia de las calles que ocurre todos los días, que ha significado que grupos específicos sean los más afectados por violencia desarrollada por civiles contra ellos; por eso, parte importante de la agenda del ministerio ha tenido que ver con la construcción de una agenda social, pero también la protección de aquellos ciudadanos más vulnerables que hoy son los más afectados por los grados de violencia de la ciudad y que tiene que ser parte importante de la agenda de este comité, primero protección respecto al uso de la fuerza del estado, pero también la capacidad que existe para proteger a los ciudadanos del abuso que está realizando otros civiles que están cometiendo acciones de violencia que afectan a determinados grupos vulnerables de la población y que requieren una preocupación especial del Estado.

Toma la palabra la Subsecretaría de la Niñez, Sra. Carol Bown, quien da cuenta del trabajo de coordinación que se ha desarrollado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el Ministerio de Defensa, con el de Interior y Seguridad Pública; y con el Ministerio de Salud. Además de coordinación con UNICEF y la Defensoría de la Niñez para un trabajo preventivo.

Ha habido una preocupación por mantener la coordinación permanente con los territorios para asegurar el funcionamiento de los dispositivos locales y centros del programa Chile Crece Contigo. Existe un teléfono de contención, el fono infancia. Se estableció coordinación con las Seremias para establecer denuncias por vulneración de derechos y con el Sename por la situación de los niños, niñas y adolescentes, para resguardar su seguridad o ver si han sufrido vulneraciones. Y con Carabineros de Chile se ha velado por el resguardo de los protocolos.

En situación de crisis, se ha estado haciendo contención, talleres para padres y cuidadores en el territorio, en coordinación con otros servicios; y también diálogos participativos para niños, niñas y adolescentes en el marco de los diálogos a los que se refirió el Ministro de Desarrollo Social y Familia.

En general, en el marco de Plan Nacional de Niñez, la subsecretaría está trabajando en conjunto con UNICEF en la elaboración de material de sobre enfoque de la niñez para funcionarios públicos. Se ha piloteado talleres con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para extenderse el próximo año a todos los demás ministerios en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos y con el Servicio Civil, abordando el tema de participación de niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente se están trabajando en el diseño e implementación de plataforma para reportar el estado de avance de estas acciones y que los niños, niñas y adolescentes y la ciudadanía puedan dar seguimiento del plan. La plataforma se espera tenerla activa el año 2020, que recoge derechos y principios de la convención de derechos del niños, que es una demanda a la política de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, sistema de protección de niños

Cede la palabra a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Sra. Carolina Valdivia, quien se refiere a que el enfoque de Cancillería es recurrir a los distintos sistemas internacionales (Naciones Unidas y el sistema regional). En el caso del Sistema Interamericano se dio cuenta de Estado de Excepción, se estableció comunicación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que quedase en acta. Se respondió a un requerimiento de la misma comisión de preguntas para el Estado sobre cifras oficiales y ayer se participó de una audiencia en Quito, Ecuador. Se extendió una invitación al Secretario Ejecutivo de la CIDH a Chile.

Un tema relevante, en el marco de esta situación, es que se retomó la conversación sobre el Protocolo de San Salvador sobre derechos económicos, sociales y culturales. Y desde la Cancillería se ha visado para que se apruebe, lo que es un símbolo del compromiso con el sistema interamericano, aunque requiere discusión parlamentaria, es un símbolo avanzar en un protocolo que tienes escasa ratificación de los países de la región

En el caso del sistema universal, existe un compromiso de transparencia, se dio cuenta al Secretario General de Naciones Unidas sobre las razones por las que se decretó el Estado de Emergencia, entregando mucha información para aclarar que no fue una decisión arbitraria. Se refirió también a la invitación extendida al equipo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), donde ha habido total transparencia. Menciona que, por estas mismas situaciones, ha llamado la atención los juicios y opiniones apresurados declaradas -como "violación sistemática", detenciones ilegítimas, etc. -, y que confrontan y no ayudan

a la resolución de estos conflictos. Es necesario que se cuente con todos los datos para evitar juicios prematuros. Se hace necesario investigar primero. Naciones Unidas no debe caer en eso.

Hace uso de la palabra el Ministro de Interior y Seguridad Pública, Sr. Gonzalo Blumel, señalando que esta instancia se valora muchísimo. Declara el compromiso de evaluar las políticas públicas a la luz de los derechos humanos. Se ha avanzado en esto a lo largo de los años, un ejemplo de esto es la creación del INDH. Otro ejemplo es la subsecretaría de derechos humanos, la Ley de identidad de género y el mecanismo de prevención de la tortura. El compromiso con los derechos humanos es un patrimonio de la sociedad (no de derecha o izquierda) y así se ha tratado en las últimas décadas.

El ministro añade que han transcurrido tres semanas con una situación difícil, donde hemos tenido manifestaciones pacíficas por cambios profundos, el gobierno del Presidente Piñera ha buscado hacerse cargo de alcanzar un pacto social. Durante este tiempo también ha habido expresiones muy violentas e inusitadas. Se han producido más de 1600 eventos graves, más de 2200 personas heridas, 20 personas fallecidas, estaciones de red de metro vandalizadas o destruidas, todo esto es una herida muy fuerte. La esencia del Estado es proteger la integridad de las personas, en consecuencia, está el desafío de garantizar el orden público, pero esto va de la mano con el respeto de los derechos humanos de todas las personas que habitan el país. Como gobierno, se está consciente del desafío inédito y ha sido muy complejo. Desde el primer día, se tomaron las disposiciones para resguardar los derechos fundamentales de las personas. Hubo preocupación para que, una vez levantado el toque de queda, se buscara responsables de violaciones de protocolos. Los nuevos protocolos se hicieron en función de derechos humanos y sus principios (convenciones internacionales). A partir del estallido social se han tomado acciones concretas: todos los casos denunciados son investigados administrativamente y puestos en disposición ante fiscalía; se generaron instancias de colaboración con el INDH y se aumentó el presupuesto del INDH; se han dado docenas de instrucciones para el cumplimiento del uso de la fuerza (se han dispuesto instructores de derechos humanos en terreno para vigilar el cumplimiento de los protocolos), se tomaron cuatro disposiciones adicionales de inmediata aplicación, como la restricción del uso de la escopeta antidisturbios solo cuando la vida de los carabineros y población civil esté en riesgo, además pasó de nivel 4 a nivel 5 y se dispuso que quienes las usen deben mantener sistemas de verificación audiovisual. Se invitará a policías de otros países para que acompañen. También se extendió invitación a una delegación de ACNUDH y Human Rights Watch y de la CIDH. Se ha dispuesto una política de información y transparencia; y se ha trabajado en coordinación interna del gobierno para agilizar y asegurar los derechos de las personas en el proceso penal. Hay también acciones que dan cuenta de la voluntad del gobierno, que se iniciaron antes del estallido social, como el proyecto de ley de modernización Carabinero de Chile, el que introduce en la ley orgánica de las dos policías una obligación de respetar principios fundamentales y establece la obligación de crear un mecanismo de denuncias protegidas para todos los casos de abuso policial.

El ministro finaliza su intervención refiriéndose al respeto de los derechos fundamentales como política de Estado, enfatizando que ese es el foco. Hace un llamado a la prudencia y a evitar hacer sentencias sin debido proceso.

Se cede la palabra a Melanie Santizo, representante de ACNUDH, quien agradece la Invitación a esta instancia y a la misión de ACNUDH. Agradecer también la apertura y el apoyo que ha brindado el gobierno. Toda la información será entregada a Ginebra.

Hace uso de la palabra el representante de Unicef, Paolo Mefalopulos, quien valora la apertura del gobierno y los informes que han enviado. Dice que en todas las declaraciones no se han pronunciado sobre el Estado de Emergencia o una situación de violación sistemática de derechos humanos, pero sí han manifestado preocupación sobre la violencia y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Carabineros y casos de abuso, tortura y violencia sexual. Reconoce que los protocolos son buenos, pero el problema es el respeto en terreno y ofrece su apoyo en este sentido. Se refiere a que desconoce si las Fuerzas Armadas conocen cómo proceder en casos donde hay niños, niñas y adolescentes. Lamentan cualquier herida causada en el contexto de las manifestaciones. Finaliza su intervención haciendo un llamado para que se apliquen todos los protocolos.

Toma la palabra el Ministro de Defensa, Sr. Alberto Espina, haciendo ver que el objetivo de la participación de las Fuerzas Armadas era la protección de la infraestructura crítica. Sólo cuando las policías señalaron que había saqueos o actos, donde ellos no tenían posibilidad de acudir, en forma excepcional, pero se dieron cuenta de que no disponen de elementos y procedimientos disuasivos.

El ministro cuenta con una nómina de todos los alcaldes que solicitaron la colaboración de las fuerzas armadas a causa de los saqueos en sus comunas, pero su rol no es el orden público.

El ministro consulta a UNICEF y ACNUDH información sobre niños involucrados en casos de uso excesivo de la fuerza de parte de las Fuerzas Armadas porque no cuentan con esa información.

Hace uso de la palabra, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín, reitera el compromiso que existe con los hechos ocurridos a la luz de los derechos humanos e invita a compartir un acuerdo o declaración que recoja los siguientes aspectos: a) constatar el compromiso que desde los distintos ministerios existe, frente a hechos de esta naturaleza, con los derechos humanos y resaltar el esfuerzo que cada ministerio y reparticiones de gobierno, siempre teniendo dentro de su perspectivas, de su visión y compromisos, el actuar con enfoque de derechos humanos, b) instar a redoblar esfuerzos para que -en esta materia- se pueda seguir perfeccionando, mejorando, corrigiendo los compromisos asumidos con los derechos humanos que a cada uno le corresponde dentro del ámbito de las competencia de cada uno.; c) advertir que en existen deficiencias en este proceso, lo que ha significado la vulneración de derechos de mucha gente, que ha visto en riesgo su vida, su situación, pérdida de patrimonio público y privado. Así como advertir también que, en situaciones concretas, se producen vulneraciones a los derechos humanos de las personas cuando hay abusos o incumplimiento de los protocolos que rigen las actuaciones de las personas que están obligadas a cautelar el uso de la fuerza, agregando que las definiciones y los juicios que sobre esta materia se puedan realizar, deben ser efectuados por nuestras instituciones de justicia. Queremos que las instituciones funcionen y que se aplique cada vez que la ciudadanía se vea afectado en sus derechos, se aplique el rigor de la ley,

pero el camino para resolver eso debe ser institucional. Dejar que la justicia actúe, finalmente, a propósito de lo que hemos vivido, hay un aprendizaje respecto de las normas vigentes, respecto de los protocolos que existen, respecto de cómo se está preparado para esta situación. Se ha advertido la necesidad de evaluar estos hechos, no se pueden modificar en la mitad del proceso, pero se pueden hacer correcciones como, por ejemplo, con el protocolo del uso de perdigones -que ya se está implementando - la semana pasada nos reunimos con el Ministro del Interior y el General de Carabineros para advertir esto; y nos juntamos luego con el INDH y eso permitió que se llegara el domingo a un cambio en la forma que se aplica el protocolo. Se hace necesario una evaluación más global en nuestros distintos ámbitos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos sugiere hacer circular este conjunto de ideas, que se pondrán por escrito, para que este Comité tenga una propuesta de declaración, para dejar constancia de la forma como se asumieron los compromisos con los derechos humanos, respondiendo a las responsabilidades que cada uno tiene.

Toma la palabra la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren, propone recabar el acuerdo de este comité respecto a esta orientación de complementar o profundizar las acciones de cada uno de los ministerios y servicios, que se pueda extender a los demás ministerios que no son parte de este Comité, a través de la red de puntos focales.

El Comité toma como acuerdo lo referido por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Finalmente, el Comité Interministerial de Derechos Humanos, tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Comité Interministerial de DDHH

12 de noviembre de 2019

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos convocó, de manera extraordinaria, este martes 12 de noviembre, al Comité Interministerial de DDHH, con el objeto de conocer y tratar las diversas gestiones realizadas por el Gobierno, a través de sus distintos ministerios, en la protección y promoción de los derechos humanos en el marco de la situación producida en el país durante las últimas semanas, donde, por una parte, se han vivido graves e inéditos hechos de violencia, vandalismo y destrucción, produciéndose una grave alteración del orden público, y, por otra, diversas manifestaciones que han expresado legítimas demandas sociales.

Con la participación del Ministro del Interior y Seguridad Pública, del Ministro de Defensa Nacional, del Ministro de Desarrollo Social y Familia, de la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, de la Subsecretaría de DDHH, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, de la Subsecretaría de la Niñez, y con la participación especial del Ministro de Salud, e invitados como la representante de ACNUDH Chile, Melanie Santizo, y el representante de UNICEF, Paolo Mefalopulos, se pudo constatar el trabajo realizado por los diversos ministerios en materias de derechos humanos en el ámbito propio de su competencia, que ha sido ejecutado con particular compromiso en este difícil período. La complejidad de los hechos ocurridos en estas últimas semanas ha obligado a desplegar esfuerzos extraordinarios en cada sector, cuyo detalle quedará contenido en el acta de esta sesión.

En primer lugar, lamentaron las dolorosas pérdidas de vidas, de heridos, de personas con trauma ocular y de todos quienes hayan podido ser agraviados, civiles y uniformados, como también los miles de personas que han sido afectadas en sus bienes, emprendimientos y vida cotidiana, lo cual obliga a los servicios públicos a redoblar sus esfuerzos para restituir los derechos y trabajar en apoyo a sus nuevos requerimientos.

Los representantes de los respectivos ministerios reiteraron su compromiso de continuar maximizando los esfuerzos por priorizar la protección de los derechos y libertades de las personas, sin excepción, instando a que todo ello se realice dentro del orden jurídico vigente, cuyo cumplimiento le es exigible a todos, autoridades y ciudadanos, funcionarios del Estado y a toda persona en nuestro país.

Reconocieron el trabajo y el esfuerzo de las policías (en su momento de las FF.AA. en Estado de Emergencia) en el cumplimiento de su deber constitucional de asegurar el orden público y garantizar la seguridad de todas las personas.

Manifestaron la necesidad de actuar corrigiendo las falencias que se han advertido en estas semanas, perfeccionando las acciones y operativos para resguardar la protección de las personas respecto de acciones de violencia y vandalismo, que no solo han afectado la integridad de civiles, sino también la integridad física de funcionarios uniformados, como los posibles casos de abusos e inobservancias de los protocolos por parte de las policías.

Ratificaron la consideración esencial de vivir en un Estado de Derecho, lo que nos obliga a actuar sometidos al imperio de la ley, y que todas nuestras diferencias, las profundas demandas sociales y toda otra inquietud pública, deben ser resueltas dentro de los mecanismos institucionales existentes, los que se encuentran en pleno funcionamiento y que deberán ser observados con especial preocupación y compromiso, como único camino para la alcanzar la paz en democracia.

Comprometieron seguir analizando la mejor forma de actuar en este escenario y evaluar las capacidades, organización y normativas existentes para hacer frente a situaciones de esta gravedad en el futuro, con el propósito de perfeccionarlas tan pronto resulte posible, todo ello con el objetivo de asegurar la protección irrestricta de los derechos humanos de todos los que habitan nuestro país.

Se levanta la sesión agradeciendo la presencia y compromiso de todos en esta materia.

Hay firmas ilegibles de Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública; Alberto Espina Otero, Ministro de Defensa Nacional; Isabel Plá Jarufe, Ministra de la Mujer y Equidad de Género; Jaime Mañalich Muxí, Ministro de Salud; Sebastián Sichel Ramírez, Ministro de Desarrollo Social; Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos; Carolina Valdivia Torres, Subsecretaria de Relaciones Exteriores Carol Bown Sepúlveda, Subsecretaria de la Niñez; Roberto Munita, Jefe de División de Estudios Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Paolo Mefalopulos, representante de UNICEF.

2°.- **PUBLIQUESE** en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectos de dar estricto cumplimiento al numeral 8° sobre las normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos, aprobadas por la Resolución Exenta N° 221, del 24 de agosto del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Hernán Larraín
HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución.

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción, Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones



Lorena Recabarren Silva
LORENA RECABARREN SILVA

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



Karen Astorga Villagra
KAREN ASTORGA VILLAGRA

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL